



Esta es una versión pública de la resolución final del proceso de acceso a la información pública, con el número de Referencia: ASA-OIR No 006-2023, según lo regulado en el artículo 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública, en lo que se ha suprimido el nombre de la persona solicitante de conformidad a lo establecido en el artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador 24 de marzo de 2023

Estimada ciudadana

Presente

En atención a la solicitud de información ASA-OIR No 006-2023, de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, por parte de _____ en la cual se solicitó la siguiente información:

"San Salvador, treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.

Respetable Oficial de Información de la Autoridad Salvadoreña del Agua.

Presente.

Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2, 4, 6 letra "c", "d", 66 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, con relación a los artículos 6, 8, 16, y 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), le requiero gestione la siguiente información:

1. Copia simple del expediente administrativo del índice de información Reservada actualizada del año 2023, que contenga los actos administrativos de declaratoria de reserva Número 001-2022 y 001-2023.

Solicito que la información sea enviada en forma digital por correo electrónico, en formatos legibles, en Excel, versión pdf o en documento Word.

Solicito amablemente confirme de recibido esta solicitud. Señaló como medio para oír notificaciones y recibir la documentación solicitada la siguiente dirección electrónica: _____ y otro medio de comunicación el teléfono:

Atentamente, "

Considerando que la solicitud cumplió con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a brindar la siguiente información:

En este momento la Autoridad Salvadoreña del Agua no cuenta Con información Reservada, por lo cual encontrara en el portal de transparencia de la ASA en la categoría de índice de Información Reservada, Acta de Inexistencia de dicha información, la cual se encuentra también el Portal Único de Oficiales de Información del Instituto de Acceso a la Información Pública.

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**

Calle La Reforma, Casa # 219, Colonia San Benito, San Salvador; teléfono: 2521-9800; correo electrónico: oir@asa.gob.sv,
<http://www.asa.gob.sv>

Esta es una versión pública de la resolución final del proceso de acceso a la información pública, con el número de Referencia: ASA-OIR No 006-2023, según lo regulado en el artículo 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública, en lo que se ha suprimido el nombre de la persona solicitante de conformidad a lo establecido en el artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Atentamente



AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA
GOBIERNO DE EL SALVADOR
OFICIAL DE INFORMACIÓN

Lcda. *Claudia María Medrano de Hernández*
Oficial de Información, ASA

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".